



## Resolución de Superintendencia

N° 931 -2017-SUCAMEC

Lima, 26 SEP 2017

**VISTO:** El Oficio N° 900-09-2017-DIRNIC-PNP/DIRANDRO-OFAD-SEC, de fecha 20 de setiembre de 2017, de la Policía Nacional del Perú – Dirección Antidrogas, el Informe Legal N° 512-2017-SUCAMEC-OGAJ, de fecha 25 de setiembre de 2017; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución de Superintendencia N° 757-2017-SUCAMEC, de fecha 17 de agosto de 2017, se dispuso la entrega de catorce mil ochocientos veinte (14,820) municiones de calibre 5.56 x 45 mm, a la Dirección Antidrogas – División de Operaciones Antidrogas de Palmapampa – Zona de Emergencia – VRAEM de la Dirección General de la Policía Nacional del Perú; entrega que se realizó en virtud del artículo 40 de la Ley N° 30299, Ley de armas de fuego, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil, que dispone que: *“las armas, municiones y materiales relacionados, decomisados o recuperados que sean de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú son entregados por la SUCAMEC a dichas instituciones a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas o la Dirección General de la Policía Nacional del Perú”*;

Que, mediante el documento del visto, la Policía Nacional del Perú – Dirección Antidrogas solicita que se aclare la Resolución de Superintendencia N° 757-2017-SUCAMEC, sobre la asignación de las municiones de calibre 5.56 x 45 mm;

Que, en mérito a lo solicitado, resulta pertinente emitir el acto resolutorio aclaratorio, a fin de precisar que las catorce mil ochocientos veinte (14,820) municiones de calibre 5.56 x 45 mm, entregadas por la SUCAMEC a la Dirección Antidrogas – División de Operaciones Antidrogas de Palmapampa – Zona de Emergencia – VRAEM, de la Dirección General de la Policía Nacional del Perú, se ha realizado de conformidad con el artículo 40 de la Ley N° 30299, Ley de armas de fuego, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil;

Que, la entrega realizada de las catorce mil ochocientos veinte (14,820) municiones de calibre 5.56 x 45 mm, no es para custodia y conservación, y su uso dependerá de las necesidades operativas propias de la Dirección Antidrogas – División de Operaciones Antidrogas de Palmapampa – Zona de Emergencia – VRAEM, de la Dirección General de la Policía Nacional del Perú; el Informe Legal N° 512-2017-SUCAMEC-OGAJ, de fecha 25 de setiembre de 2017, debe ser notificado en forma conjunta con el presente acto administrativo;

Con el visado del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Gerente General;

De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, Decreto Legislativo que crea la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Aclarar** que las catorce mil ochocientos veinte (14,820) municiones de calibre 5.56 x 45 mm, entregadas por la SUCAMEC, mediante Resolución de Superintendencia N° 757-2017-SUCAMEC, de fecha 17 de agosto de 2017, no es para custodia y conservación, y su uso dependerá de las necesidades operativas propias de la Dirección Antidrogas – División de Operaciones Antidrogas de Palmapampa – Zona de Emergencia – VRAEM, de la Dirección General de la Policía Nacional del Perú.



VºBº  
C Verástegui

**Artículo 2.- Notificar** la presente resolución y el Informe Legal del visto a la Dirección Antidrogas – División de Operaciones Antidrogas de Palmapampa – Zona de Emergencia – VRAEM de la Dirección General de la Policía Nacional del Perú.



**Artículo 3.- Disponer** la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC ([www.sucamec.gob.pe](http://www.sucamec.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

Handwritten signature of Rubén Orlando Rodríguez Rabanal, enclosed in an oval.

RUBEN ORLANDO RODRIGUEZ RABANAL

Superintendente Nacional  
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad,  
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

